

Junio 12 de 2020

Reanudará CEE actividad laboral presencial

Con la emisión de un protocolo de seguridad sanitaria y manteniendo las medidas y recomendaciones emitidas por las autoridades de salud en el Estado, el personal de la Comisión Estatal Electoral reanudará de manera gradual la actividad laboral presencial en el organismo, el próximo 16 de junio.

El Presidente de la CEE, Mario Alberto Garza Castillo; y el Secretario Ejecutivo del órgano electoral, Héctor García Marroquín; determinaron lo anterior en acta administrativa del 12 de junio, en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, referente al seguimiento y a la contención del COVID-19.

Asimismo, definieron como actividades esenciales de la Comisión, aquellas que se encuentren dentro del proceso electoral, es decir, a partir del inicio de éste el 7 de octubre de 2020; y como no esenciales, las que estén fuera de éste.

En consecuencia, el Presidente y el Secretario Ejecutivo del organismo, acordaron lo siguiente:

Primero. Se determina la reanudación, a partir del 16 de junio, de las actividades presenciales laborales en la CEE, lo cual estará sujeto a las determinaciones que sean emitidas por las autoridades de salud en virtud de los niveles de riesgo epidemiológico en que se encuentre la entidad en virtud de la pandemia derivada de la enfermedad del coronavirus COVID-19.

Segundo. Se aprueba el Protocolo de seguridad sanitaria para la reanudación gradual y segura de la actividad laboral presencial en la CEE.

Tercero. Se determina levantar, a partir del 16 de junio, la suspensión decretada para la presentación de avisos de intención y peticiones de consulta popular, así como la recabación del apoyo ciudadano de aquella que se encuentra en trámite.

Cuarto. Se determina levantar, a partir del 16 de junio, la suspensión establecida para las sesiones de las Comisiones Permanentes de la CEE, así como las correspondientes al Comité de Transparencia de la CEE y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la CEE. No obstante, a partir de la fecha establecida anteriormente y hasta que sea declarada por las autoridades de salud la terminación de la pandemia derivada de la enfermedad del coronavirus Covid-19, las sesiones de las Comisiones

Permanentes y Temporales, así como de los Comités de la CEE, podrán celebrarse a través de herramientas tecnológicas, virtuales o a distancia.

Quinto. Se determina que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General de la CEE, que deban celebrarse a partir del 16 de junio y hasta que sea declarada por las autoridades de salud la terminación de la pandemia derivada de la enfermedad del coronavirus Covid-19, se realizarán a través de herramientas tecnológicas, virtuales o a distancia, en los términos y con las reglas establecidas en el Acta Administrativa aprobada el 2 de abril; o bien a puerta cerrada, según el nivel de alerta del estatus sanitario.

Para el caso de que se realicen a puerta cerrada, se restringirá el acceso a la ciudadanía en general, con excepción del personal de apoyo, así como de las y los representantes de los partidos políticos.

En todo caso, las sesiones podrán ser seguidas a través de la página de internet de la CEE en la dirección electrónica www.ceenl.mx, así como en sus distintas redes sociales.